



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA DE LA SALUD
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN, SALUD INTERCULTURAL E
IGUALDAD
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E
INCLUSIÓN

INFORME TÉCNICO Nro.
DNDHGI – 2024 – 084

Fecha 18/11/2024

Área/Proceso: Institucionalización de Enfoques de Género, Igualdad y Derechos Humanos en Salud

Página 1 de 8

Asunto:

Informe Técnico consolidado atenciones en salud Caso 1529-16-EP

Marco Normativo:

La Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 1 del artículo 3, atribuye como deber primordial del Estado garantizar, sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos establecidos en dicha Norma Suprema y en los instrumentos internacionales, en particular la salud.

El artículo 32 establece a la salud como un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

El artículo 35 manifiesta: Las personas adultas, mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

El artículo 361 establece que el Estado ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Salud a través de la Autoridad Sanitaria Nacional, que será responsable de formular la política nacional de salud y de normar, regular y controlar todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector.

El artículo 362 de la norma ibídem manifiesta: la atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y complementarias. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes.

Los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios.

El Ministerio de Salud Pública es la Autoridad Sanitaria Nacional que garantiza el derecho a la salud de la población en el territorio ecuatoriano, a través de la gobernanza, promoción de la salud, prevención



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA DE LA SALUD
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN, SALUD INTERCULTURAL E
IGUALDAD
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E
INCLUSIÓN

INFORME TÉCNICO Nro.
DNDHGI – 2024 – 084

Fecha 18/11/2024

Área/Proceso: Institucionalización de Enfoques de Género, Igualdad y Derechos Humanos en Salud

Página 2 de 8

de enfermedades, vigilancia, calidad, investigación y provisión de servicios de atención integrada e integral.

De igual forma, como ente rector es la institución referente de todo el Sistema Nacional de Salud que garantizará una atención sanitaria de calidad, inclusiva y equitativa, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades para el pleno desarrollo de oportunidades de la población.

Antecedentes:

Mediante Memorando Nro. MSP-DP-2024-3053-M de fecha 15 de julio de 2024 suscrito por Abg. Denisse Garzón Pacheco Directora de Patrocinio, documento a través del cual da a conocer:

“En referencia al auto de verificación emitido por la Corte Constitucional del Ecuador, dentro del proceso No. Caso 1529-16-EP, suscrito por el Dr. Alí Lozado Prado, mediante el cual se dispone; “(...) 4. Decisión 33. Por las razones expuestas, la Corte Constitucional resuelve:

1. Declarar en proceso de cumplimiento las medidas de atención médica, psicológica a la adolescente NN; y aprovisionamiento de medicamentos para pacientes portadores de VIH en las instituciones de la red pública de salud, por el Ministerio de Salud Pública. Por tanto, esta Corte ordena:

a) Al Ministerio de Salud Pública continúe brindando atención médica y psicológica a la adolescente NN, así como aprovisionando de manera continua de la medicación necesaria que se prescribe y suministra a pacientes portadores de VIH a las instituciones de red pública de salud a fin de que sus farmacias no se encuentran desabastecidas.

b) Al Ministerio de Salud informe a la Corte de forma semestral el cumplimiento de las medidas a partir de la notificación del presente auto.

c) Notifique el presente auto al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

2. Declarar el cumplimiento defectuoso de la medida de suministro de medicamentos a la adolescente NN por parte del Ministerio de Salud Pública.

Por tanto, esta Corte ordena:

a) Al Ministerio de Salud Pública, entregar de manera continua todos los medicamentos, vitaminas, suplementos, y otros, que requiera la adolescente NN.

3. Declarar el incumplimiento de la obligación de informar de forma semestral a la Corte Constitucional por parte del Ministerio de Salud Pública. Por lo tanto, realiza un severo llamado de atención por la falta de entrega oportuna de la información. Por lo tanto, dispone:

a) Al Ministerio de Salud que remita a esta Corte los informes pendientes que ha dejado de remitir desde octubre del año 2021 (...)”

De acuerdo con lo indicado anteriormente, y en el marco de las competencias de la Dirección Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión, se procede a desarrollar el presente informe, con el objetivo de poner en conocimiento las atenciones y abastecimiento de medicamentos, en cumplimiento



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA DE LA SALUD
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN, SALUD INTERCULTURAL E
IGUALDAD
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E
INCLUSIÓN

INFORME TÉCNICO Nro.
DNDHGI – 2024 – 084

Fecha 18/11/2024

Área/Proceso: Institucionalización de Enfoques de Género, Igualdad y Derechos Humanos en Salud

Página 3 de 8

de la Sentencia.

Desarrollo del informe

En atención al numeral 3.1.1 Atención médica, psicológica y suministro de medicamentos por el MSP a la adolescente N.N., se presenta la siguiente información:

Atención en la Unidad de Atención Integral de VIH del Hospital Sur de Esmeraldas Delfina Torres de Concha

Para la atención integral a las personas que viven con VIH, el Ministerio de Salud Pública (MSP), cuenta con 51 Unidades de Atención Integral (UAI) de VIH, que se encuentran distribuidas en las 24 provincias del país; de las cuales seis se ubican en la Coordinación Zonal 1 Salud y tres de estas, se encuentran en la Provincia de Esmeraldas.

La atención, tratamiento y seguimiento es brindada de forma gratuita a todas las personas que viven con VIH, a través de un equipo multidisciplinario, aplicando lo establecido en la normativa vigente del MSP, la misma que es de aplicación obligatoria en el Sistema Nacional de Salud. En este sentido, se garantiza la entrega del tratamiento antirretroviral, así como el control y seguimiento de la infección por el VIH a través de la realización de carga viral y CD4, al menos una vez al año, en cumplimiento a la normativa vigente. Para este fin, el Hospital Sur de Esmeraldas Delfina Torres de Concha se encuentra abastecido de reactivos para carga viral, y ha establecido el flujo correspondiente para el envío de muestras sanguíneas a Quito o Guayaquil para el procesamiento de conteo de linfocitos T CD4+.

Adicionalmente, y en referencia al caso de la adolescente N.N., se informa que recibe atención desde el año 2012 en la Unidad de Atención Integral del Hospital Sur de Esmeraldas Delfina Torres de Concha, donde actualmente se encuentra recibiendo el esquema de tratamiento antirretroviral zidovudina/Lamivudina más dolutegravir.

En el marco de las competencias de la Dirección Nacional de Estrategias de Prevención y Control para Enfermedades Transmisibles y del Proyecto de Reducción de las Enfermedades Crónico - Transmisibles de Mayor Impacto en el Ecuador: VIH/sida, ITS, Tuberculosis y Hepatitis Viral B y C, a continuación, se detalla el abastecimiento de medicamentos antirretrovirales de la coordinación zonal 1, conforme se indica en la Tabla Nro. 1.

Tabla Nro. 1

Abastecimiento de medicamentos antirretrovirales en el Hospital Delfina Torres de Concha
Coordinación Zonal 1 – Salud



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA DE LA SALUD
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN, SALUD INTERCULTURAL E IGUALDAD
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E INCLUSIÓN

INFORME TÉCNICO Nro.
DNDHGI – 2024 – 084

Fecha 18/11/2024

Área/Proceso: Institucionalización de Enfoques de Género, Igualdad y Derechos Humanos en Salud

Página 4 de 8

Nº	NOMBRE GENÉRICO	FORMA FARMACÉUTICA Y CONCENTRACIÓN	PRESENTACIÓN COMERCIAL	STOCK ACTUAL (FRASCOS)
1	ABACAIVIR / LAMIVUDINA	TABLETAS 600mg/300 mg.	Fco x 30 Tabs.	45
2	ABACAIVIR / LAMIVUDINA	TABLETAS 120mg/60 mg.	Fco x 60 Tabs.	14
3	DARUNAVIR	TABLETAS 600 mg.	Fco x 60 Tabs.	160
4	DOLUTEGRAVIR	TABLETAS 10 mg.	Fco x 30 Tabs.	3
5	DOLUTEGRAVIR	TABLETAS 50 mg.	Fco x 30 Tabs.	60
6	LAMIVUDINA	JARABE 50 mg/5 ml.	Fco x 240 ml.	18
7	NEVIRAPINA	JARABE 50 mg/5 ml.	Fco x 100 ml.	20
8	RITONAVIR	CAPSULA 100 mg.	Fco x 30 Tabs.	36
9	TENOFOVIR/EMTRICITABINA	TABLETAS 300/200 mg.	Fco x 30 Tabs.	400
10	TENOFOVIR/LAMIVUDINA/DOLUTEGRAVIR	TABLETAS 300/300/50 mg.	Fco. x 30 Tabs.	1000
11	ZIDOVDINA	JARABE 50 mg/ 5 ml.	Fco x 240ml.	15
12	ZIDOVDINA	SOL. INYECTABLE 10 mg	Fco x amp 20ml.	282
13	ZIDOVDINA/LAMIVUDINA	TABLETAS 300/150 mg.	Fco x 60 Tabs.	392

Fuente: Unidad de atención Integral a personas que viven con VIH Hospital Delfina Torres de Concha. Corte junio 2024

Conforme a lo descrito en la Tabla Nro. 1, se evidencia el abastecimiento de medicamentos antirretrovirales potentes, de menor toxicidad, con barrera genética alta frente al desarrollo de resistencia del VIH, y que se pueden utilizar en los diferentes grupos poblacionales mejorando la durabilidad del tratamiento y la calidad de la atención a las personas con infección por el VIH.

Por otra parte, actualmente, la UAI de VIH del Hospital Delfina Torres de Concha cuenta con 1486 personas que viven con VIH, quienes reciben de manera regular e ininterrumpida su tratamiento antirretroviral, conforme se describe en la Tabla Nro. 2, descrita a continuación:

Tabla Nro. 2

Distribución de personas que viven con VIH por esquema de tratamiento antirretroviral en el Hospital Delfina Torres de Concha

No.	ESQUEMAS	Presentación Farmacológica	Mes anterior
1	ABC/3TC+DRV+RTV	600/300+600+100	2
2	ABC/3TC+DTG	600/300+50	25
3	AZT/3TC+DRV+RTV	300/150+600+100	1
4	AZT/3TC+DTG	300/150+50	13
5	AZT+3TC+DTG	(50/5+50/5+10)	4
6	TDF/FTC+DRV+RTV	300/200+600+100	3
7	TDF/FTC+DTG	300/200+50	41
8	TDF/3TC/DTG	300/300/50	1.397
TOTAL			1.486

Fuente: Unidad de atención Integral a personas que viven con VIH Hospital Delfina Torres de Concha. Corte junio 2024



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA DE LA SALUD
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN, SALUD INTERCULTURAL E
IGUALDAD
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E
INCLUSIÓN

INFORME TÉCNICO Nro.
DNDHGI – 2024 – 084

Fecha 18/11/2024

Área/Proceso: Institucionalización de Enfoques de Género, Igualdad y Derechos Humanos en Salud

Página 5 de 8

Atenciones médicas recibidas en el Primer Nivel de Atención

Mediante Memorando Nro. MSP-DNEAISNS-2024-1579-M la Dirección Nacional de Estadística y Análisis de la Información del Sistema Nacional de Salud, remite las atenciones recibidas de la paciente RE.CE.MA. desde el año 2021 hasta el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Atenciones realizadas durante los años 2021,2022 y 2023 en el Primer Nivel de Atención de Salud

Tabla Nro.1 Número de atenciones en consulta externa del paciente

Año de Atención	Coordinación Zonal 1	Provincia	Establecimiento de Salud	Servicio
2021	1	Esmeraldas	Centro de Salud Las Palmas	Medicina General
2021	1	Esmeraldas	Centro de Salud Nro. 2	Medicina Familiar y Comunitaria
2022	1	Esmeraldas	Centro de Salud Nro. 2	Medicina Familiar y Comunitaria
2022	1	Esmeraldas	Centro de Salud Nro. 2	Psicología Clínica

Elaborado: Dirección Nacional de Atención Integral en salud.

Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Análisis de la Información del Sistema Nacional de Salud.

Se evidencia que la paciente RE.CE.MA. no cuenta con atenciones subsecuentes en el primer nivel de atención durante el año 2023, debido a que paciente cuenta con agendamiento de citas médicas en el Hospital Delfina Torres de Concha, donde recibe atención por especialidad en los servicios de Pediatría y Psicología Clínica.

Atenciones realizadas durante el primer semestre del año 2024 en el Primer Nivel de Atención

- El personal de salud del Centro de Salud Nro.2 realiza visita domiciliaria el 22 de julio del 2024, donde realizan las siguientes acciones: toma de signos vitales, examen físico, atención en nutrición y se brinda asesoramiento referente a los signos de alarma.
- Personal de salud puede evidenciar la inasistencia a citas programadas por especialidad en el segundo nivel de atención.
- Mala adherencia al tratamiento ARV por parte de la paciente.
- Se realiza agendamiento de cita en el sistema de Call Center por Sistema Puyhu Salud, para septiembre 2024.
- Se entrega pedido de exámenes de laboratorio (Biometría, EMO, Copro, Química), con turno para el jueves 25 de julio de 2024.
- Se realiza agendamiento de turno por demanda espontánea en agendamiento manual para: los servicios de Psicología, Obstetricia, Nutrición, con fecha de 25 de julio del 2024.

NUDOS CRÍTICOS:



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA DE LA SALUD
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN, SALUD INTERCULTURAL E
IGUALDAD
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E
INCLUSIÓN

INFORME TÉCNICO Nro.
DNDHGI – 2024 – 084

Fecha 18/11/2024

Área/Proceso: Institucionalización de Enfoques de Género, Igualdad y Derechos Humanos en Salud

Página 6 de 8

- Familiares presentan resistencia a la atención de la adolescente en Unidad Operativa y durante la atención domiciliaria.
- Paciente RE.CE.MA vive en una zona considerada de alta peligrosidad.

Atenciones médicas recibidas por el Hospital General Delfina Torres de Concha

Con Oficio Nro. MSP-CZ1-HDTC-2024-0266-O el Mgs. Carlos Javier Cortez Medranda Gerente Hospital Esmeraldas Sur Delfina Torres de Concha remite informes de las atenciones realizadas el:

Tabla 1. Atenciones a la paciente RE. CE. MA del 2021 al 2024.

Establecimiento	Fechas de atenciones	Servicios
Hospital Esmeraldas Sur Delfina Torres de Concha	8 de noviembre del 2021	Pediatría, Trabajo Social, Psicología y Nutrición.
	8 de diciembre del 2021	Pediatría, Trabajo Social, Psicología y Nutrición.
	10 de enero del 2022	Pediatría, Trabajo Social
	07 de febrero del 2022	Pediatría, Trabajo Social, Psicología, Nutrición
	23 de febrero del 2022	Toma de muestras de exámenes de laboratorio
	07 de marzo del 2022	Pediatría, Trabajo Social, Psicología, Nutrición
	06 de abril del 2022	Pediatría, Trabajo Social, Psicología, Nutrición
	11 de mayo del 2022	Pediatría, Trabajo Social, Psicología, Nutrición
	10 de junio del 2022	Pediatría, Trabajo Social, Psicología, Nutrición, Toma de muestras de exámenes de laboratorio.
	18 de julio del 2022	Pediatría, Trabajo Social, Psicología, Nutrición
	26 de septiembre del 2022	Pediatría, Trabajo Social, Psicología, Nutrición
	31 de octubre del 2022	Pediatría, Trabajo Social, Psicología, Nutrición
	05 de diciembre del 2022	Pediatría, Trabajo Social, Psicología, Nutrición, Toma de muestras de exámenes de laboratorio.
	Enero 2023	Toma de muestras de exámenes de laboratorio.
	07 de febrero del 2023	Pediatría, Trabajo Social, Psicología, Nutrición
	07 de marzo del 2023	Pediatría, Trabajo Social, Psicología, Nutrición
	12 de abril del 2023	Pediatría
	18 de abril del 2023	Trabajo Social, Psicología
22 de mayo del 2023	Pediatría, Trabajo Social, Psicología, Nutrición	
26 de junio del 2023	Pediatría, Trabajo Social, Psicología, Nutrición	
Hospital Baca Ortiz	01 de julio del 2023	Otorrinolaringología (no asiste a cita)
Hospital Esmeraldas Sur	26 de julio del 2023	Trabajo Social (seguimiento para asistencia a cita médica Hospital Baca Ortiz)
	22 de agosto del 2023	Trabajo Social (seguimiento para asistencia a cita médica Hospital Baca Ortiz)
	25 de septiembre del 2023	Pediatría, Trabajo Social, Psicología, Nutrición
	30 de octubre del 2023	Pediatría, Trabajo Social, Psicología, Nutrición
	16 de noviembre del 2023	Otorrinolaringología
	noviembre	No acude a cita Pediátrica
	11 de diciembre del 2023	Pediatría, Trabajo Social, Nutrición



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA DE LA SALUD
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN, SALUD INTERCULTURAL E IGUALDAD
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E INCLUSIÓN

INFORME TÉCNICO Nro.
DNDHGI – 2024 – 084

Fecha 18/11/2024

Área/Proceso: Institucionalización de Enfoques de Género, Igualdad y Derechos Humanos en Salud

Página 7 de 8

Delfina Torres de Concha

11 de enero 2024	Pediatría (se entrega medicación, paciente no acude a cita por problemas de conflictos de bandas)
15 de febrero del 2024	Pediatría, Trabajo Social, Psicología, Nutrición
15 de marzo del 2023	Pediatría (se entrega medicación, paciente no acude a cita)
22 de abril del 2024	Pediatría, Trabajo Social, Psicología
22 de mayo del 2023	Pediatría, Trabajo Social, Psicología
29 de mayo del 2023	Exámenes de laboratorio
24 de junio del 2023	Trabajo Social
19 de julio del 2023	Pediatría, Trabajo social, Psicología

Elaborado: Dirección Nacional de Hospitales, noviembre de 2024

Fuente: Hospital General Delfina Torres de Concha, noviembre de 2024

Paciente recibe en el hospital General Delfina Torres de Concha tratamiento de antirretrovirales, exámenes de control de CD4 y carga viral, asesoría sobre cuidados personales, importancia de la toma del tratamiento antirretroviral, educación nutricional, dieta hipertrófica e hipercalórica, se recomienda actividad física y control mensual, de manera mensual.

Se coordina el seguimiento de la paciente con el Distrito 1, Centro de Salud Nro. 2.

Conclusiones

- El primer nivel de atención del Ministerio de Salud Pública brinda una atención integral, con calidad, calidez, oportunidad y continuidad en las acciones que se sustentan en una relación de respeto y reconocimiento de los derechos de las personas. En este sentido, el Ministerio de Salud Pública, realizará el seguimiento del caso conforme los criterios de dispensarización, establecidos en el Modelo de Atención Integral en Salud, por parte del Centro de Salud Nro. 2.
- Se verifica que el Hospital Delfina Torres, cuenta con los medicamentos antirretrovirales necesarios para cubrir las necesidades de las personas viviendo con VIH que acuden a este establecimiento, los cuales entregados ininterrumpidamente permitirán mejorar los resultados del tratamiento, con un impacto directo en la adhesión terapéutica, la supresión de la carga viral y la calidad de vida de las personas que viven y, a su vez, reduce el riesgo de transmisión del VIH.
- Se realiza el seguimiento oportuno desde las instancias pertinentes, en el marco de la observancia de casos, para el cumplimiento de esta Sentencia.



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Salud Pública

VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA DE LA SALUD
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN, SALUD INTERCULTURAL E
IGUALDAD
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E
INCLUSIÓN

INFORME TÉCNICO Nro.
DNDHGI – 2024 – 084

Fecha 18/11/2024

Área/Proceso: Institucionalización de Enfoques de Género, Igualdad y Derechos Humanos en Salud

Página 8 de 8

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisado y aprobado por:	Andrés Navarrete	Director Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión	
Aprobado por:	María Hinojosa	Especialista de Institucionalización de Enfoques de Género, Igualdad y Derechos Humanos en Salud	